



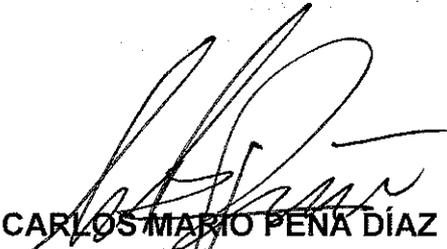
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, ocho (8) de septiembre de dos mil quince (2015)

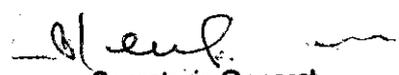
Ref. Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 54-001-23-33-000-2012-00152-00
Actor : Elda Rosa Barrios Quijano
Demandado : Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 398), y teniendo en cuenta que se realizó la liquidación de las costas; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, **apruébese la liquidación de costas**, elaborada por la Secretaría de este Tribunal, obrante a folio 391 del expediente.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, vuelva el expediente al Despacho para decidir lo pertinente respecto de las peticiones presentadas por la apoderada judicial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, vistas a folios 392 y 397 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 09 **SEP 2015**

Secretario General